



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas

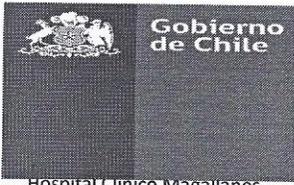


**BASES CONCURSO INTERNO PARA PROVEER
CARGO CONTRATA EN
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES**

**KINESIÓLOGO/UNIDAD PACIENTE CRÍTICO 4TO TURNO
1 CUPO, CALIDAD JURÍDICA CONTRATO, GRADO 15°**

OBJETIVO:

Proveer de un Profesional para el C.R. Unidad Paciente Crítico para que cumpla las labores de Kinesiólogo mediante un Proceso de Selección para Profesionales que se desempeñen en el Hospital Clínico Magallanes



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



Acápito N°1	DIFUSIÓN DE BASES: <ul style="list-style-type: none">- Publicación en Paneles Murales del establecimiento- En Página Web del Hospital Clínico Magallanes http://www.hospitalclnicomagallanes.cl por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS- En Página Web del Servicio Salud de Magallanes http://ssmagallanes.redsalud.gob.cl por medio del link TRABAJE CON NOSOTROS- Notificando a las Asociaciones Gremiales
Acápito N°2	RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: <p>Será recepcionado en Oficina de Partes del Hospital Clínico Magallanes, ubicado en Av. Los Flamencos N° 01364, de lunes a viernes en la mañana desde las 09:00 a 13:00 Hrs. y en la tarde de 14:00 a 15:00 Hrs., indicando en sobre cerrado "Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el cargo de Kinesiólogo de la Unidad Paciente Crítico".</p>
Acápito N°3	DE LA POSTULACIÓN: <p>Los postulantes deberán completar un Currículum Ciego y Formulario Único de Postulación debidamente firmado, los cuales deberá descargar desde el link trabajo con nosotros de la página web del Hospital Clínico Magallanes señalado en Acápito N°1, adjuntando toda la información solicitada.</p> <p>Debe leer con atención las Bases del Concurso y presentar "todos" los documentos mencionados en Acápito N°3, Acápito N°4 y Acápito N°5.</p>

Acápito N°4	REQUISITOS EXCLUYENTES:
	Título Profesional de una Universidad o Instituto Superior reconocido por el Estado de Chile, de a lo menos 8 semestres de duración.
	No estar inhabilitado para ejercer funciones dentro de la administración pública.
	El Certificado de "Relación de Servicios" debe ser otorgado por la Secretaría de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Clínico Magallanes. (Los Postulantes deberán estar en funciones o haber estado en funciones dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, vale decir, desde la publicación hasta la recepción de Antecedentes, en el Servicio de Salud Magallanes o en algún Establecimiento dependiente de éste, al momento de la postulación, en cualquier Calidad, Jurídica, Empresa Externa y/o Honoraria Suma Alzada.)
	Para acreditar experiencia debe presentar Certificado extendido por la Jefatura de Kinesiología que indique el tiempo de desempeño en funciones específicas en la Unidad de Paciente Crítico Adulto.

Acápito N°5	PONDERACIÓN DE CRITERIOS:		
		SI	NO
	Título Kinesiólogo/a mediante Copia de Certificado de Título o Certificado de Inscripción emitido por la Superintendencia de Salud.	30%	0%
	Formación en área de Kinesiología intensiva no inferior a 120 horas pedagógicas.	30%	0%
	Formación en Terapia Ventilatoria y/o Rehabilitación Neuro-muscular no inferior a 80 horas pedagógicas.	5%	0%
	Formación en alguno de los siguientes tópicos: Comunicación Efectiva, Manejo /resolución de Conflictos.	5%	0%
	Acreditar Experiencia de a lo menos 6 meses en manejo de atención directa de usuarios en la Unidad de Paciente Crítico Adulto.*	30%	0%
	TOTAL	100%	0%
	*Porcentaje otorgado según años de experiencia en la Unidad de Paciente Crítico Adulto.		
	Menos de 6 meses	0%	
	Entre 6 meses y 11 meses 29 días	20%	
12 meses y más	30%		

Acápito N°6	EVALUACIÓN COMPUTACIONAL:	
	Los cinco postulantes como máximo, que hayan obtenido los primeros puntajes sobre el mínimo de 80% en Acápito N°5 pasaran a Evaluación Computacional que medirá conocimientos y habilidades en los siguientes programas nivel Básico:	
	Word	OBTENER NOTAS IGUAL O MAYOR A 50% EN CADA UNA DE LAS EVALUACIONES.
	Excel	
	Power Point	
Outlook		

Acápito N°7	EVALUACIÓN CON COMISIÓN TÉCNICA:
	La Comisión realizará una Entrevista de valoración global a los postulantes que hayan superado el Acápito N° 6 con notas igual o mayor al 50% en cada una de las evaluaciones, la cual se efectuará de manera individual (por Candidato) o grupal (todos los Candidatos).
	A modo de calificar a cada uno de los Postulantes que llegan a esta instancia, la Comisión los evaluará con las siguientes notas:
	7 = Excelente
	6= Bueno
	5= Más que Regular
	4= Regular
3= Deficiente	
2= Malo	

Acápito N°8	SELECCIÓN DEL CANDIDATO:
	La Comisión presentará al Director del Establecimiento a los candidatos que hayan obtenido una nota igual o mayor a 6 en Acápito N° 7, quien de acuerdo a sus funciones tiene la facultad de elegir discrecionalmente al candidato que estime conveniente.

Acápito N°9	NOTIFICACIÓN DEL (O LOS) SELECCIONADO (S):
	Se informará formalmente (al correo electrónico indicado en Formulario Único de Postulación) a la totalidad de los postulantes del resultado de cada etapa y del inicio del desempeño en el cargo.

Acápito N°10	CONFORMACIÓN COMISIÓN EVALUADORA:
	Asociaciones Gremiales correspondientes
	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien lo represente
	Jefe C.R. Unidad Paciente Crítico
	Jefe Unidad Kinesiología
	Encargada de Unidad de Reclutamiento y Selección
Nota: Para sesionar se debe contar con a lo menos el 50% de los integrantes.	

CRONOGRAMA:	
Publicación y difusión	22 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2017
Recepción de antecedentes	22 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2017, HASTA LAS 15:00 HORAS EN OFICINA DE PARTES
Evaluación de antecedentes	03 DE ENERO Y 04 DE ENERO DE 2018
Evaluación Computacional	08 DE ENERO AL 11 de ENERO de 2018
Evaluación con la Comisión	15 DE ENERO AL 18 DE ENERO DE 2018
Selección del Candidato	22 DE ENERO AL 24 DE ENERO DE 2018
Entrega de resultados	25 DE ENERO AL 26 DE ENERO DE 2018
Publicación resultados	29 ENERO AL 31 DE ENERO DE 2018
Provisión del cargo	01 DE FEBRERO DE 2018
LA COMISIÓN TÉCNICA SE RESERVA EL DERECHO DE AMPLIAR O REDUCIR LOS PLAZOS DE ACUERDO AL AVANCE EN CADA ETAPA SEGÚN SE REQUIERA.	

Acápite N°11



Dr. Claudio Barja Peña

Director (S) Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"